

**BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL**  
**Domicilio: Caracas-Venezuela**  
**RIF: J- 00002967-9**

**COMUNICADO**

**Decreto de Dividendo en Acciones**

El **BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL** notifica a sus accionistas, que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante oficio número SIB-II-GGR-GA-07369, de fecha 8 de noviembre de 2024, y la Superintendencia Nacional de Valores, mediante Providencia N° 144, de fecha 19 de diciembre de 2024, han emitido autorización a favor de esta institución bancaria para llevar a cabo el aumento de su capital social, y la reforma del Artículo 4º de sus Estatutos Sociales, en los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Provincial, S.A., Banco Universal, celebrada el 26 de marzo de 2024, y en consecuencia, se autorizó al Banco para hacer un aumento de capital de Bs. 434.000.000,00, con lo cual el capital social pasará de doscientos sesenta y seis millones de bolívares (Bs. 266.000.000,00) a la cantidad de setecientos millones de bolívares (Bs. 700.000.000,00), de acuerdo a las siguientes especificaciones: a) La cantidad de Bs. 173.600.000,00 mediante el decreto de un dividendo en acciones por ese monto, a ser pagado con cargo al Superávit Restringido. Este dividendo en acciones conlleva la emisión de 1.736 millones de nuevas acciones con un valor nominal de Bs. 0,10 cada una, que serán distribuidas entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social del Banco. b) La cantidad de Bs. 260.400.000,00, mediante un incremento de capital por ese monto, a ser pagado en efectivo por los accionistas del Banco. Este incremento de capital estará representado en 2.604 millones de nuevas acciones comunes, nominativas, con un valor de Bs. 0,10 cada una, a ser suscritas y pagadas en efectivo por los mismos accionistas del Banco en proporción a su participación dentro del capital social del Banco Provincial.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en ejercicio de la facultad que le fue conferida en la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2024, decidió en su reunión de fecha 9 de diciembre de 2024, para el pago de la cantidad de Bs. 173.600.000,00, con cargo al Superávit Restringido, mediante el decreto de un dividendo en acciones, lo siguiente:

1. Fijar como **FECHA LÍMITE DE TRANSACCIÓN CON BENEFICIO**, (fecha de correspondencia del dividendo en acciones), el día 17 de enero de 2025.
2. Fijar como **FECHA EFECTIVA DE REGISTRO DE BENEFICIO**, (fecha de pago del dividendo en acciones), el día 21 de enero de 2025.
3. Fijar como **FECHA DE CIERRE**, el día 21 de enero de 2025, (día en el cual Inversiones Baproba, C.A. adquirirá las fracciones que se generen con el pago del dividendo de los 1.736 millones de acciones nominativas).

Se les recuerda a los accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2024 se aprobó que las fracciones de acciones, que se generen con el pago del dividendo de los 1.736 millones de acciones nominativas, serán adquiridas y pagadas por Inversiones Baproba, C.A., a los titulares de esas fracciones. El precio de compra que pagará Inversiones Baproba, C.A. por las fracciones, será calculado con base en el precio promedio en que

se coticen las acciones del Banco Provincial en la Bolsa de Valores de Caracas el último día hábil bursátil antes de la FECHA LÍMITE DE TRANSACCIÓN CON BENEFICIO.

Las fechas de suscripción y pago de los 2.604 millones de acciones, correspondientes a la porción de aumento de capital, por la cantidad de Bs. 260.400.000,00, a ser pagado en efectivo por los accionistas del Banco, serán informadas en un nuevo Aviso.

*Para cualquier información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista ubicada en el piso 14 del Centro Financiero Provincial situado en la Avenida Este O, San Bernardino, o a través del Teléfono: (0212) 504.6714.*

El Consejo de Administración

Caracas, 9 de enero de 2025